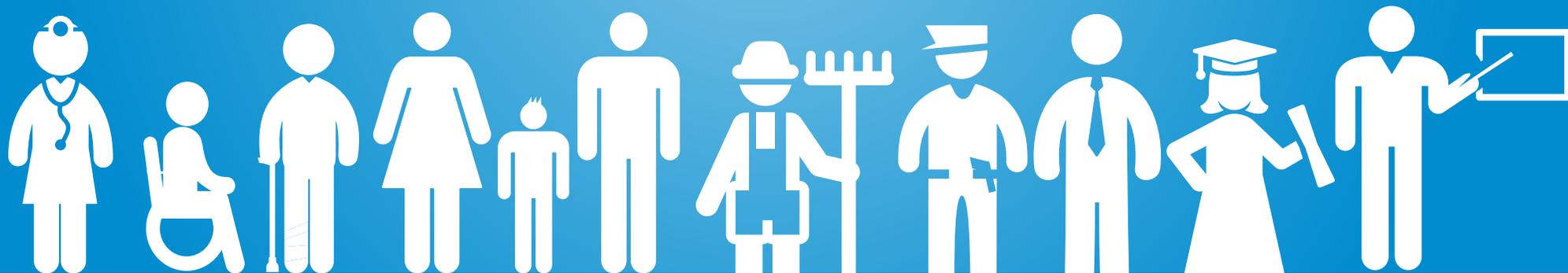


# PRESUPUESTO CIUDADANO 2016

## Ley de Presupuesto General del Estado 2016



Los recursos del Presupuesto  
son de las y los dominicanos  
**¡Conócelo!**







# **PRESUPUESTO CIUDADANO 2016**

---

*Los recursos del Presupuesto son de  
las y los dominicanos*

**¡Conócelo!**

# Principales funcionarios de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

## Director General de Presupuesto

Luis Reyes Santos

## Sub-director

Manuel Antonio Mancebo

## Sub-directora

Maritza Pimentel de Medina

## Asesor, Proyecto de Reforma Presupuestaria

Alejandro Mercedes

## Asesor, Dirección General

Franklin Guerrero

## Asesor, Dirección General

Marino Fuentes

## Asesora, Dirección General

Mercedes Carrasco

## Director Área de Servicios

Nelson A. Cabrera

---

## Equipo de esta publicación

### Coordinación general:

Mercedes Carrasco y Carlos Martínez Portes

### Consultora externa:

Pamela Suero

### Equipo técnico:

Manuel Ortiz Sanabria, María Dolores Mariñas y Laura Díaz.

### Diagramación y diseño gráfico:

Roberto Lamarche y Steward Montero

# ÍNDICE

<b>1</b>	¿Qué es la Ley de Presupuesto General del Estado y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano?.....	<b>6</b>
<b>2</b>	¿Cómo se elabora el Presupuesto?.....	<b>7</b>
<b>3</b>	¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuesto 2016?.....	<b>10</b>
<b>4</b>	¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usaron para elaborar la Ley de Presupuesto?.....	<b>11</b>
<b>5</b>	¿De dónde provienen los recursos del Presupuesto 2016?.....	<b>12</b>
<b>5.1</b>	¿Cuáles tipos de ingresos aportarán recursos al Presupuesto en 2016?.....	<b>13</b>
<b>5.2</b>	¿De dónde se tomará prestado en 2016?.....	<b>14</b>
<b>6</b>	¿Hacia dónde irá el dinero del Presupuesto 2016?.....	<b>15</b>
<b>6.1</b>	¿Quién gastará el Presupuesto (clasificación institucional del gasto)?.....	<b>16</b>
<b>6.2</b>	¿Para qué se gastará el Presupuesto (clasificación funcional del gasto)?.....	<b>18</b>
<b>6.2.1</b>	¿Qué acciones clave se impulsarían con el Presupuesto?.....	<b>23</b>
<b>6.3</b>	¿En qué se gastará el Presupuesto (clasificación económica del gasto)?.....	<b>25</b>
<b>6.3.1</b>	¿Cuáles son los principales proyectos de inversión propuestos?.....	<b>26</b>
<b>7</b>	¿Cómo se planea continuar reduciendo el déficit del gobierno en 2016?.....	<b>28</b>
<b>8</b>	Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano...	<b>29</b>
<b>8.1</b>	Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados aplicado al PAI (2016-2019).....	<b>30</b>
<b>9</b>	¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?.....	<b>31</b>
<b>10</b>	Glosario.....	<b>34</b>

# 1. ¿Qué es la Ley de Presupuesto General del Estado y para qué sirve este Presupuesto Ciudadano?

Cada año el gobierno hace un plan de cuánto dinero va a usar y de dónde lo obtendrá, a fin de brindar los servicios públicos y realizar las obras que el país necesita. Ese plan se envía al Congreso Nacional en un Proyecto de Ley para su revisión y aprobación, y se llama Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado.

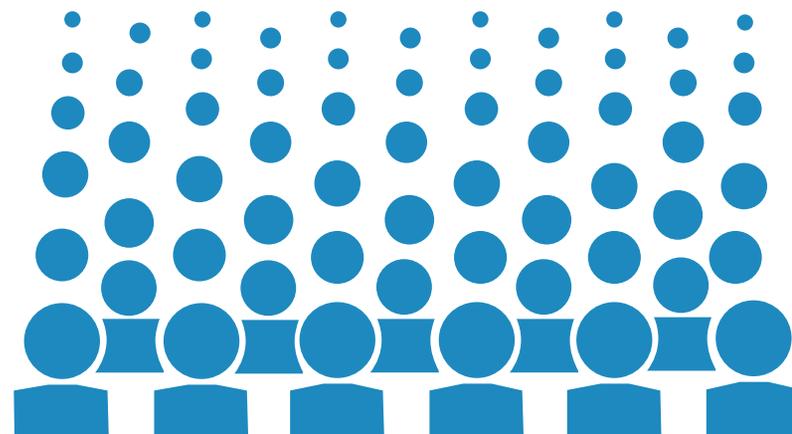
Una vez convertido en Ley, el Presupuesto General del Estado define: 1) cuál es el origen del dinero que administrará el gobierno el próximo año y 2) cuál es el destino del dinero que administrará el gobierno el próximo año.

El dinero que se contempla en el Presupuesto es de las y los dominicanos, pues viene principalmente de los impuestos que pagamos y se gasta en cubrir nuestras necesidades como ciudadanos.

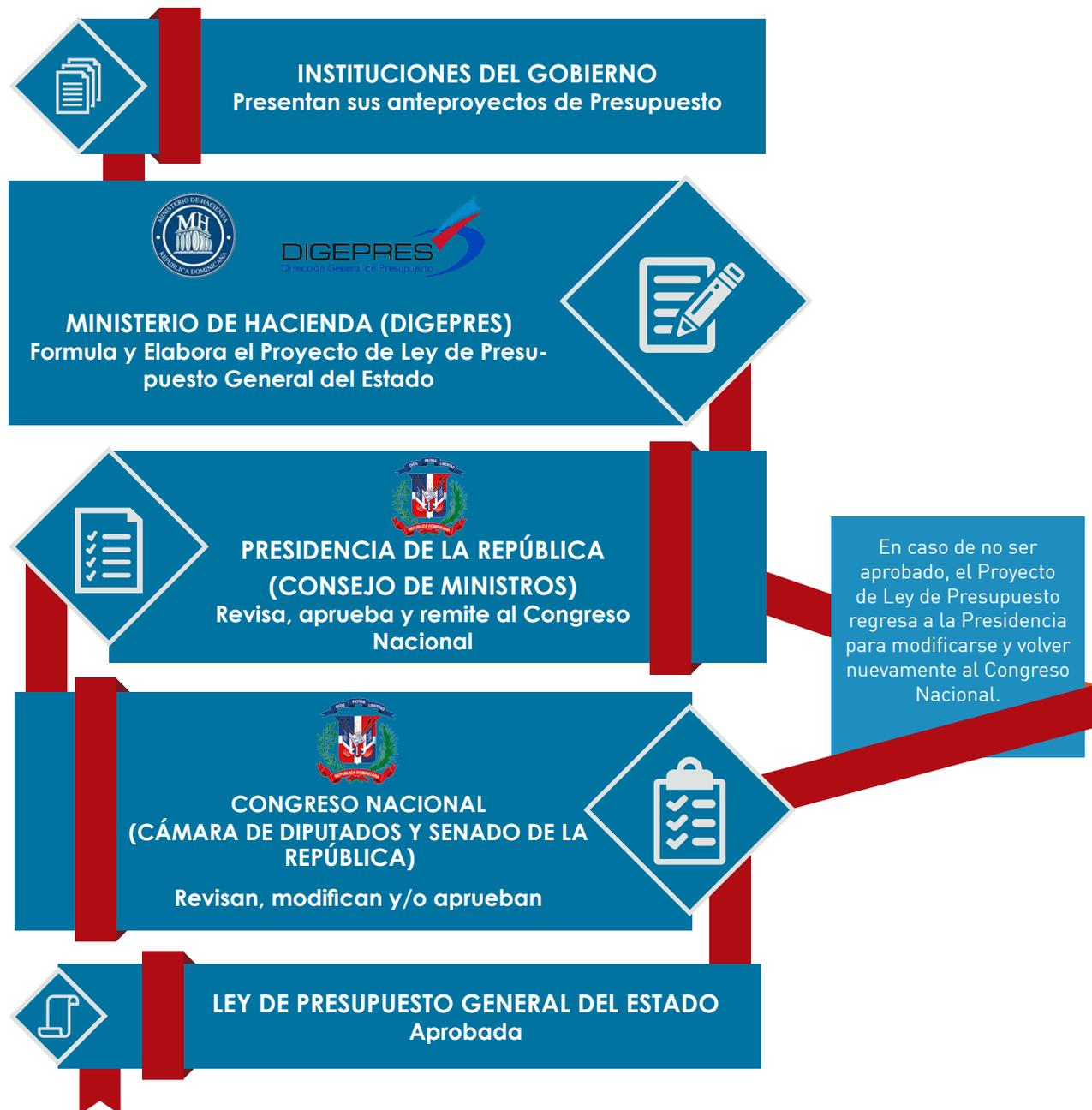
El Presupuesto Ciudadano es una explicación breve dirigida a la ciudadanía que permite dar a conocer información clave sobre los principales objetivos, asignaciones de recursos y acciones que se han planificado para el gasto público este año.

Así, la ciudadanía podrá estar mejor habilitada para asumir su responsabilidad de evaluar el accionar del gobierno y velar por el buen uso de los recursos del Presupuesto. Actualmente la DIGEPRES publica dos Presupuestos Ciudadanos al año, uno para el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que se envía al Congreso Nacional y otro, una vez se aprueba y se convierte en Ley de Presupuesto General del Estado para el año entrante.

A continuación, resumimos los principales detalles de la Ley de Presupuesto General del Estado 2016 No. 260-15.



## 2. ¿Cómo se elabora el Presupuesto?



Para el 2016, el Presupuesto General del Estado alcanza los **RD663,558.04 millones**, y comprende lo siguiente:



**Presupuesto**  
**2016**  
**RD\$558.04MM**

Destino de los recursos

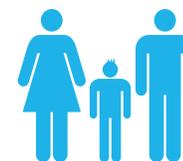
GASTOS  
RD\$566,191.8MM



PAGO DEUDA  
PÚBLICA  
RD\$97,366.3MM

### 3. ¿Qué prioridades sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuesto 2016?

**1** Las personas se mantienen como el centro de atención de las políticas públicas



**2** Apoyo a los sectores productivos mediante la ampliación del crédito a las MIPYMES



**3** Continuar el fortalecimiento de los programas de seguridad ciudadana



**4** Manejo responsable de las finanzas públicas manteniendo la disciplina fiscal



**5** Continuar los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas



## 4. ¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas que se usaron para elaborar la Ley de Presupuesto?



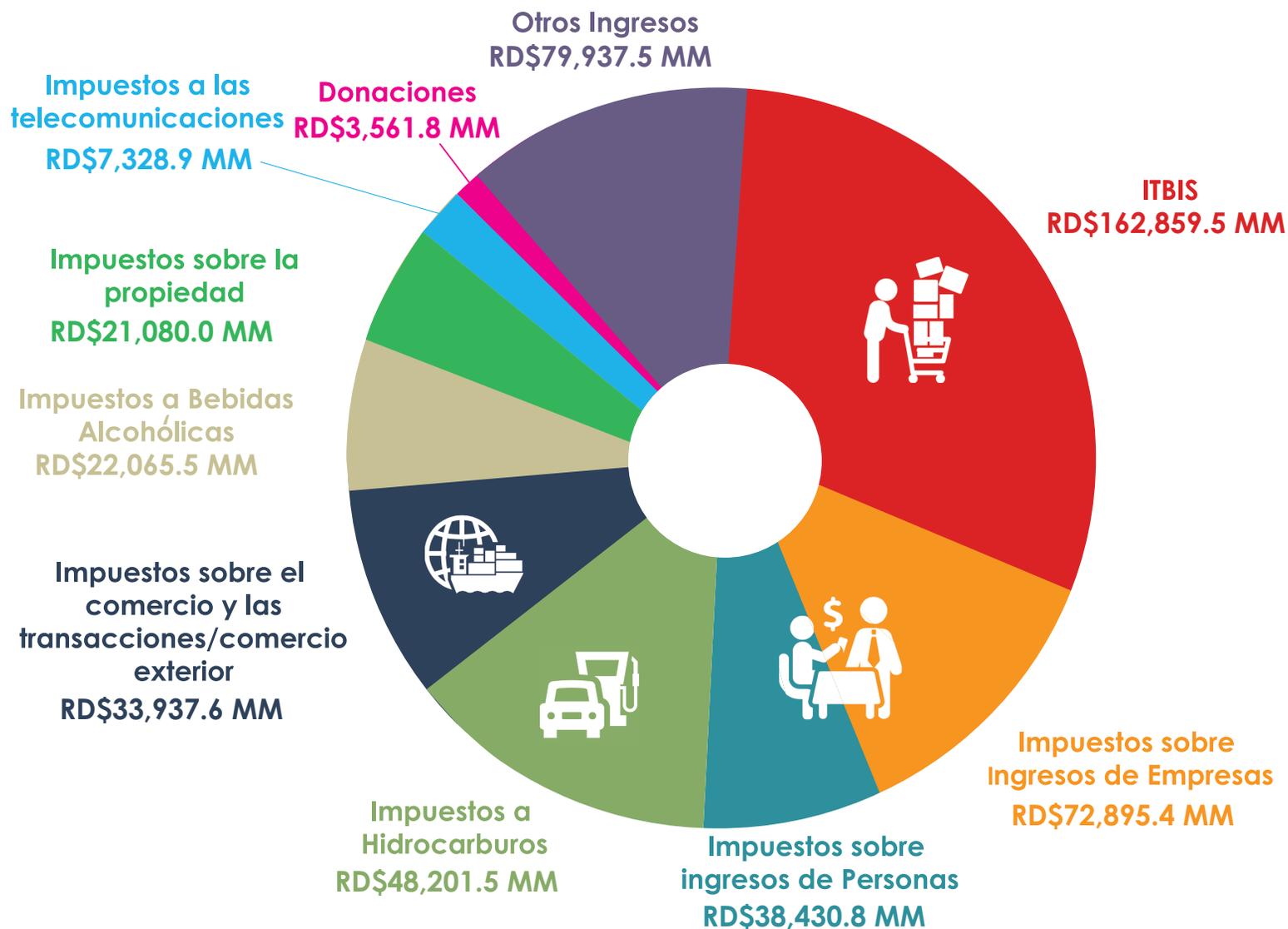
## 5. ¿De dónde provienen los recursos del Presupuesto del 2016?

Para ilustrar cuál sería el origen de los recursos que administraría el gobierno este año, según la Ley de Presupuesto, utilizaremos esta representación del Presupuesto 2016 como si fuera sólo de 100 pesos.

Es decir, de cada RD\$100 que disponga el gobierno en este 2016, RD\$74 vendrán de impuestos (ITBIS, Impuestos sobre los Ingresos, Impuesto a Hidrocarburos, Impuestos a Bebidas Alcohólicas, Donaciones, Arancel, Impuesto a la Propiedad y Transacciones) y demás ingresos, mientras que RD\$26 se obtendrán por medio de préstamos.



## 5.1. ¿Cuáles tipos de ingresos aportarán recursos al Presupuesto en 2016?



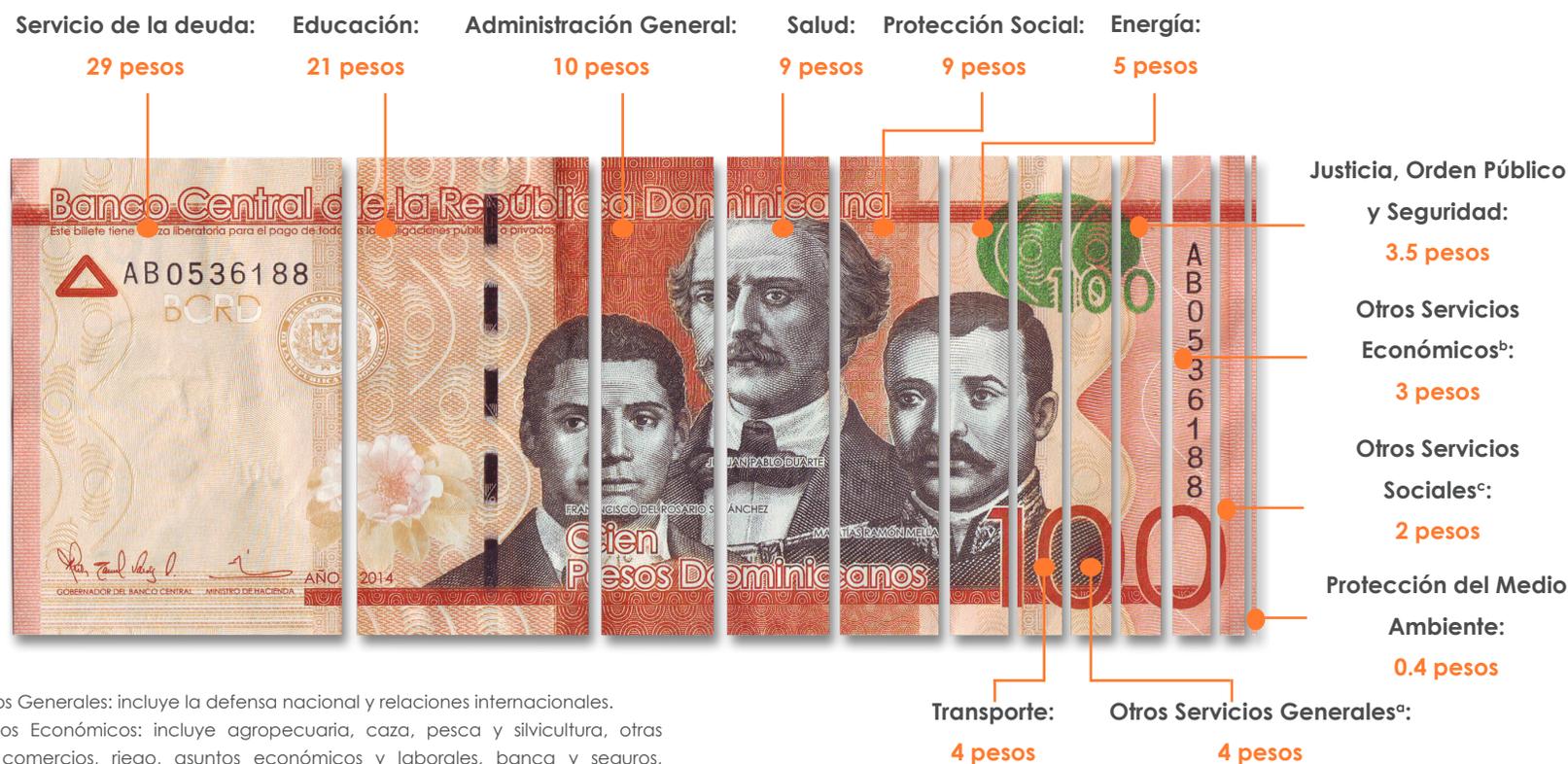
## 5.2. ¿De dónde se tomará prestado en 2016?



## 6. ¿Hacia dónde irá el dinero del Presupuesto en el 2016?

Para ilustrar cuál sería el destino de los recursos que administraría el gobierno este año, según la Ley de Presupuesto, nuevamente utilizaremos esta representación del Presupuesto 2016 como si fuera solo de 100 pesos.

Es decir, de cada RD\$100 que pague el gobierno en 2016, RD\$21 irían para educación, RD\$10 irían a la administración del gobierno, RD\$9 irían a salud, RD\$9 a seguridad y asistencia social, mientras que RD\$29 se abonarían al pago de la deuda pública y así sucesivamente.



- a. Otros Servicios Generales: incluye la defensa nacional y relaciones internacionales.  
 b. Otros Servicios Económicos: incluye agropecuaria, caza, pesca y silvicultura, otras industrias y comercios, riego, asuntos económicos y laborales, banca y seguros, comunicaciones, minería, manufactura y construcción.  
 c. Otros Servicios Sociales: Vivienda y servicios comunitarios, y actividades deportivas y recreativas, cultura y religión.

## 6.1. ¿Quién gastará el Presupuesto (clasificación institucional del gasto)?

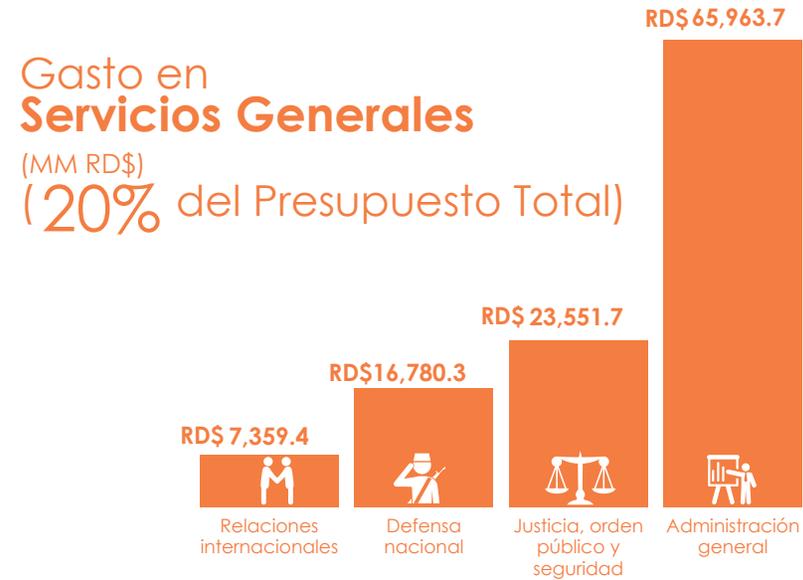
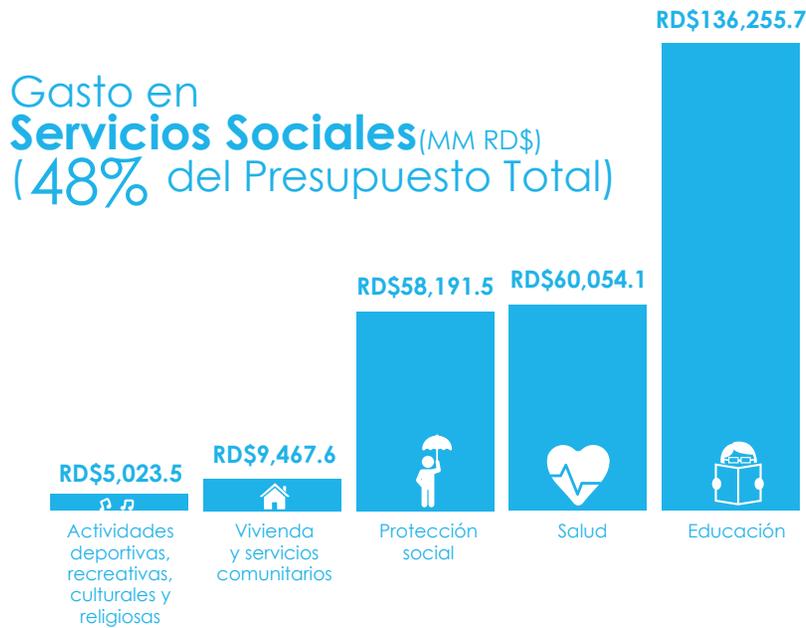
	Presupuesto (MM RD\$)	Variación 2015-2016
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>394,469.8</b>	<b>6.6%</b>
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	48,345.2	4.8% ↑
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	33,577.6	3.5% ↑
MINISTERIO DE DEFENSA	21,080.3	5.6% ↑
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7,318.5	7.9% ↑
MINISTERIO DE HACIENDA	12,613.5	9.3% ↑
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	129,873.7	8.8% ↑
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	62,527.6	2.6% ↑
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	2,366.4	5.1% ↑
MINISTERIO DE TRABAJO	1,982.5	1.8% ↑
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8,401.6	3.9% ↑
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	28,218.4	13.4% ↑
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3,564.8	5.6% ↑
MINISTERIO DE TURISMO	4,450.1	5.6% ↑
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4,422.2	15.7% ↑
MINISTERIO DE LA MUJER	530.0	4.9% ↑
MINISTERIO DE CULTURA	2,190.4	13.5% ↑
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	433.7	6.2% ↑
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,683.9	-4.7% ↓
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	11,814.8	7.5% ↑
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,053.0	1.2% ↑
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	755.0	4.3% ↑
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,266.7	51.5% ↑



	Presupuesto (MM RD\$)	Variación 2015-2016	
	<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>6,101.7</b>	<b>6.2%</b>
	SENADO DE LA REPÚBLICA	2,075.8	7.8% ↑
	CÁMARA DE DIPUTADOS	4,026.0	5.4% ↑
	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>6,022.2</b>	<b>13.2%</b>
	PODER JUDICIAL	2,075.8	7.8% ↑
	<b>ORGANISMOS ESPECIALES</b>	<b>10,130.2</b>	<b>71.6%</b>
	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	7,761.0	96.2% ↑
	CÁMARA DE CUENTAS	646.2	8.4% ↑
	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,073.0	26.0% ↑
	DEFENSOR DEL PUEBLO	150.0	0.0% -
	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL ( TSE)	500.0	42.9% ↑
	<b>OTROS</b>	<b>149,467.8</b>	<b>5.1%</b>
	ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	97,767.4	11.5% ↑
	ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	51,700.4	-5.1% ↓

## 6.2. ¿Para qué se gastará el Presupuesto (clasificación funcional del gasto)?

Con la clasificación funcional del gasto podemos ver hacia qué necesidades o tipos de servicios se destina el Presupuesto, es decir, para qué se gasta el dinero del gobierno.



## Continuación... (clasificación funcional del gasto)

Gasto en  
**Protección  
Medioambiente** (MM RD\$)  
(0.5% del Presupuesto Total)



RD\$97,767.4



Intereses de la  
Deuda Pública

Gasto en  
**Intereses de la  
Deuda Pública** (MM RD\$)  
(17% del Presupuesto Total)

# Metas del Ministerio de Educación

## EDUCACIÓN

META BENEFICIARIOS 2016

MONTO PRESUPUESTADO  
(MILLONES RD\$)

### PERSONAS ALFABETIZADAS

150,000 personas

833.0

#### EDUCACIÓN INICIAL

Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia. Niños/as de 0 a 4 años matriculados

285,737 niños/as

1,960.3

Niños/as de 5 años matriculados

122,003 niños/as

1,300.1

#### EDUCACIÓN BÁSICA

Matriculación de niños de 6-13 años matriculados

1,242,923 niños/as

44,113.2

#### EDUCACIÓN MEDIA

Matriculación de jóvenes de 14-17 años

450,968 jóvenes

16,937.9

#### EDUCACIÓN DE ADULTOS

Matriculación de jóvenes y adultos de 15 o más años

364,949 jóvenes y adultos

5,193.0

### AULAS NUEVAS CONSTRUIDAS

7,000 aulas

16,470.7

### ESTANCIAS INFANTILES CONSTRUIDAS

100 estancias infantiles

2,350.3

Docentes participantes de Programas de Formación Continua

63,497 docentes

924.3

Docentes participantes de Programa de Formación de Postgrado para docentes

3,528 docentes

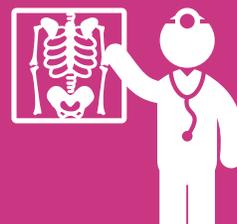
494.2

Estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

1,644,368 estudiantes

12,041.0

# Metas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



## SALUD

### META BENEFICIARIOS 2016

### MONTO PRESUPUESTADO (MILLONES RD\$)

Vacunación con esquema nacional	<b>3.5 millones de beneficiarios</b>	<b>539.4</b>
Entrega de medicamentos a pacientes con enfermedades catastróficas	<b>8,851 personas</b>	<b>1,486.7</b>
Capacitación de los RRHH de los servicios de atención	<b>17,557 personas</b>	<b>71.7</b>
Habilitación y acreditación de servicios y establecimientos	<b>630 serv. y estab. habilitados</b>	<b>8.5</b>
Entrega de micronutrientes adultos mayores, embarazadas, puérperas, niños menores de 5 años, adolescentes	<b>476,901 personas</b>	<b>29.0</b>
Control de crecimiento y desarrollo en menores de 5 años	<b>383,138 niños</b>	<b>13.3</b>
Respuesta oportuna y eficaz a las enfermedades transmitidas por vectores en provincias priorizadas por epidemiología y vigilancia epidemiológica permanente	<b>17,589 intervenciones</b>	<b>119.8</b>
Servicios de planificación familiar en centros de salud	<b>1,377 establecimientos</b>	<b>45.9</b>
Lactancia materna exclusiva al menos hasta seis meses de edad	<b>14,280 niños</b>	<b>2.0</b>

# Continuación... Metas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



## SALUD

### META BENEFICIARIOS 2016

### MONTO PRESUPUESTADO (MILLONES RD\$)

Servicios de atención adecuada a la Tuberculosis (TB)	112,275 personas	98.6
Tratamiento de casos VIH- SIDA, incluyendo captación de embarazadas VIH+ y aplicación estrategia completa de profilaxis ARV	51,654 personas	444.9
Atención a consulta del primer nivel de atención, incluyendo urgencias y visitas domiciliarias	6,711,393 personas atendidas	19.4
Atención consultas y urgencias a nivel especializado	8,500,000 personas atendidas	607.1
Hospitalización nivel especializado	397,352 personas hospitalizadas	470.5
Diagnósticos realizados a todos los niveles de atención	15,494,002 hospitalizaciones	76.3
Atención con enfoque integral a personas con discapacidad	17 personas	67.1
Personas de escasos recursos que reciben ayudas alimentarias	32,000 personas	147.0
Personas de escasos recursos que reciben ayudas económicas	14,288 personas	63.1

## 6.2.1. ¿Qué acciones clave se impulsarán con el Presupuesto?

Los mayores gastos en la Ley de Presupuesto 2016 irían a Servicios Sociales, a los que se estima que se destinará el 48% del total del Presupuesto, sobre todo para cubrir servicios prioritarios como los de educación, salud y protección social.



- Construcción, ampliación y habilitación de 11,200 planteles escolares, para un total de 16,569 planteles
- 850,000 estudiantes inscritos en escuelas con Jornada Extendida
- Matriculación de 407,739 niños de 0 a 6 años en los servicios de Educación Inicial
- Matriculación de 450,968 jóvenes entre 14-17 años en el Programa de Educación Media
- Programa de Alimentación Escolar y Materiales de Apoyo para casi 3 millones de estudiantes
- Capacitación de 70,636 docentes



- Asignación de RD\$5,000.0MM para la modernización de la infraestructura hospitalaria:
  - Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez
  - Hospital Dr. Luis Eduardo Aybar
  - Hospital Regional de San Francisco de Macorís
  - Hospital Regional Dr. Marcelino Vélez Santana
  - Hospital de Higüey
  - Otros hospitales de la Red Pública de Salud
- Programa de vacunación para 3.5 millones de personas
- Provisión de medicamentos para 1.3 millones de personas



- Continuando con la ampliación de la cobertura de la Seguridad Social, se contempla en 2016:
  - La inclusión de 400,000 nuevos beneficiarios al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social para un total de 3.8 millones de beneficiarios al final del año
  - El ingreso de 50,000 nuevos beneficiarios al Programa Progresando con Solidaridad, superando la meta planteada en el programa de gobierno, para un total de más de 1.0 millón de beneficiarios. Con esto se logra:
    - Alcanzar la inclusión de 803,000 hogares al programa Comer es primero
    - 937,676 hogares beneficiados del Subsidio Bonogas Hogar
    - Beneficiar 461,785 hogares a través del Subsidio Bonoluz

## Continuación... acciones clave que se impulsarán con el Presupuesto



### APOYO SECTORES PRODUCTIVOS RD\$3,800.0 MM

- Transferencia FEDA para Programas de Desarrollo Rural
- Extensión del Seguro Agrícola para la protección y educación de riesgos en las inversiones de productores agropecuarios
- Programa Apoyo a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), incluyendo Banca Solidaria
- Transferencias a la Fundación Reservas para brindar apoyo a los pequeños empresarios



### SEGURIDAD CIUDADANA RD\$23,551.7 MM

- Continuidad de los programas de Seguridad Ciudadana, incluyendo la expansión del Programa de atención de emergencias 9-1-1 a las ciudades de San Cristóbal y Santiago
- Habilitación del Sistema Nacional de Emergencia y Seguridad 9-1-1 en la República Dominicana
- En 2016 se tiene previsto atender todas las llamadas de personas en situaciones de emergencia y no emergencia a través del Sistema 9-1-1
- Adquisición de Equipos para el Sistema 9-1-1 e Instalación de Plataformas Tecnológicas

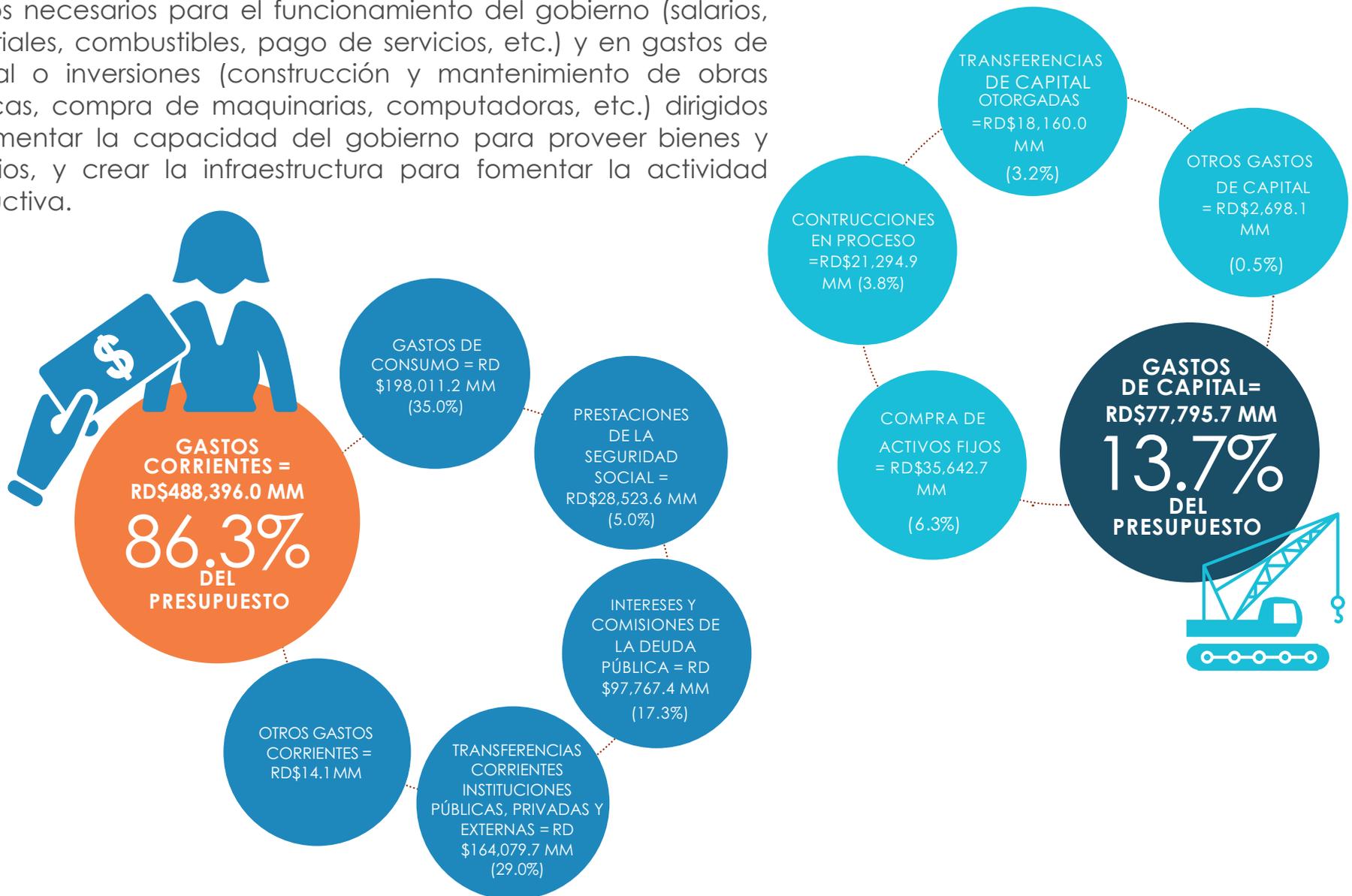


### TRANSPORTE URBANO Y ACCESO VIAL RD\$26,149.5 MM

- Finalizar con la ampliación de la línea 2-B del Metro de Santo Domingo
- Incorporación de nuevos autobuses al sistema de transporte público
- Reconstrucción Carretera Cruce de Ocoa - San José de Ocoa y Puente de Sabana Larga
- Construcción Corredor Ecológico Pontezuela - Santiago de los Caballeros - Ecovía - Circunvalación de Santiago

## 6.3. ¿En qué se gastará el Presupuesto (clasificación económica del gasto)?

La clasificación económica divide los gastos en corrientes, que son los necesarios para el funcionamiento del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios, etc.) y en gastos de capital o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, etc.) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer bienes y servicios, y crear la infraestructura para fomentar la actividad productiva.



## 6.3.1. ¿Cuáles son los principales proyectos de inversión propuestos?

Los principales proyectos de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto 2016 reflejan el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, sobre todo la de menores recursos. En estos se incluyen obras para mejorar los servicios básicos de educación, salud y vivienda, ampliar el Sistema 9-1-1, así como mejorar las vías de acceso interprovincial y opciones de transporte urbano.



# Gasto en Proyectos de Inversión a Nivel Provincial

Valores en RD\$ Millones

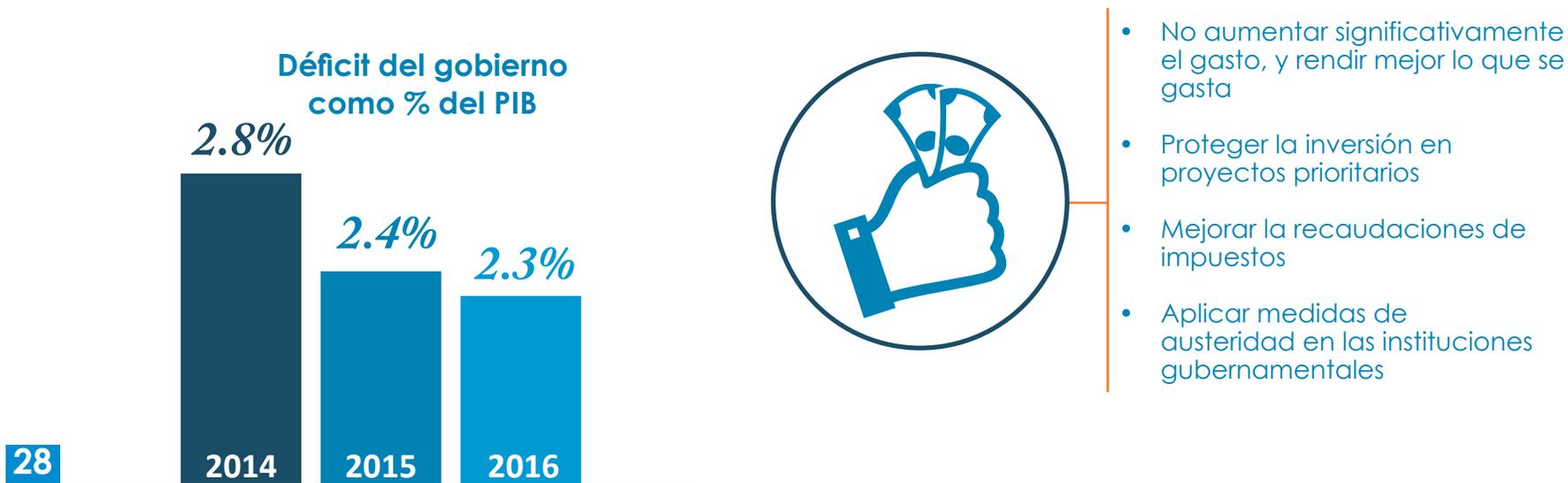


## 7. ¿Cómo se planea continuar reduciendo el déficit del gobierno en 2016?

El Presupuesto 2016 resultaría en un déficit de RD\$75,893.5 millones equivalente a un 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB).



Es decir, que como resultado de las medidas de control del gasto no prioritario aplicadas por el gobierno, el déficit ha continuado reduciéndose paulatinamente como porcentaje del PIB, por tercer año consecutivo.





# NSPD

Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano

## 8. Nuevo Sistema Presupuestario Dominicano

El objetivo de la Reforma del Nuevo Sistema Presupuestario es lograr un gasto público de calidad, que satisfaga las crecientes demandas ciudadanas en el marco de un proceso de consolidación del Estado democrático y de derecho en la República Dominicana. Esto significa avanzar hacia un gasto público que se caracteriza por ser:



### EFICIENTE Y EFICAZ

Operar con criterios de mínimo costo y alcanzar metas trazadas en la provisión de bienes y servicios



### TRANSPARENTE

Efectivo control social a partir de robustos mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.



### EQUITATIVO

Orientación preferente hacia las poblaciones vulnerables



### PERTINENTE

Alineado con los objetivos estratégicos del gobierno contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo y planes nacionales



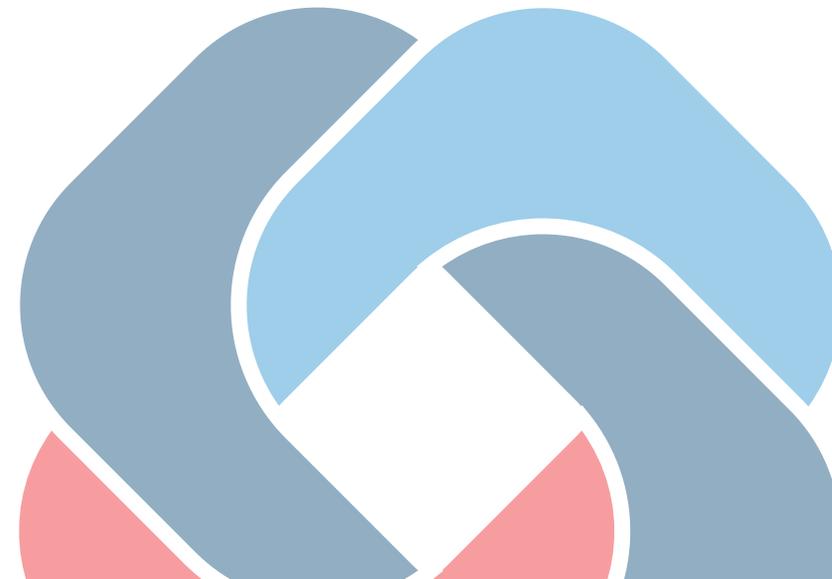
### PARTICIPATIVO

Toma en cuenta las preferencias de la sociedad y se nutre de la colaboración ciudadana



### SOSTENIBLE

Compatible con la sostenibilidad fiscal



## 8.1. Presupuesto Plurianual Orientado a Resultados aplicado al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) (2016-2019)

Para el Presupuesto General del Estado del año 2016 se incorporó el primer programa piloto de Presupuesto Plurianual orientado a Resultados aplicado al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Efectivamente, esta nueva técnica, consistente en que las instituciones públicas establecen de manera puntual los objetivos a alcanzar con los recursos asignados a sus respectivos programas y el grado de consecución de dichos objetivos es efectivamente verificado mediante un sistema de evaluación del desempeño presupuestario.



**Incremento de 27.3% con respecto al Presupuesto del año 2015, pasando de RD\$423.7 MM a RD\$539.4 MM**



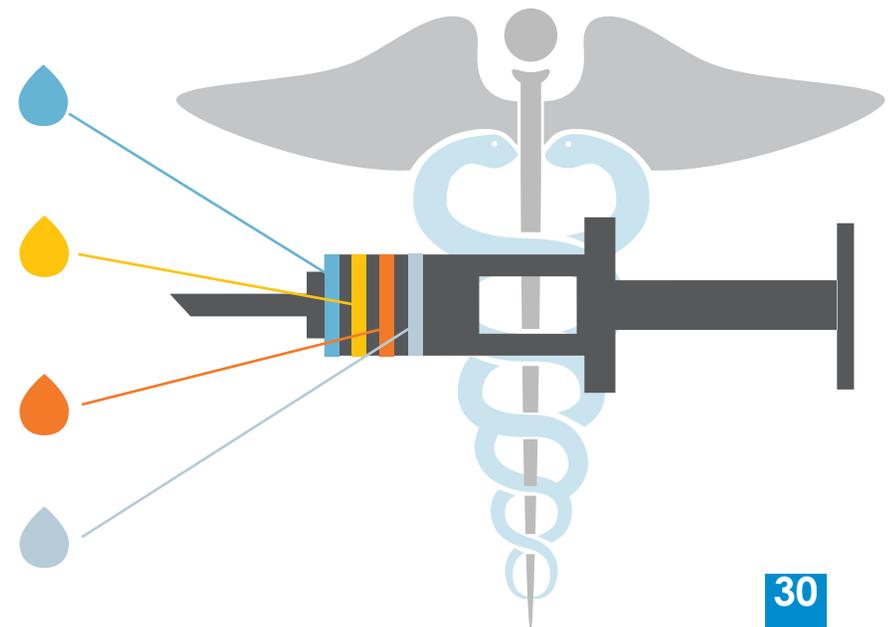
**Ampliación de la cobertura de inmunización en un 8% alcanzando 3.5 millones de Dominicanos**



**Reducción tasa mortalidad infantil, 15 de cada 1000 nacidos**

### Objetivos y/o metas esperadas

- Vacunar con BCG, Hepatitis B recombinante y polio oral a 154.658 niños menores de 1 año
- Aplicar la vacuna antiSarampión/Rubeola/Parotiditis – SRP a 116.364 niños de 1 año y aplicar la primera dosis de refuerzo de la vacuna DPT a 155.152 niños de 1 año y la segunda dosis de refuerzo a 155.280 niños de 4 años
- Vacunar contra la forma grave de diarrea del lactante a 115.994 niños menores de un año utilizando dos dosis de la vacuna rotavirus líquida (esquema de inmunización=2dosis)
- Aplicar la vacuna contra las enfermedades neumococicas a 169.912 niños menores de 1 año utilizando dos dosis de la vacuna de neumococo conjugada pediátrico-13 Valente



## 9. ¿Dónde se consigue más información acerca del Presupuesto?

Para ver la versión completa de la Ley de Presupuesto General del Estado No. 260-15 e informarte de todos los detalles y noticias del Presupuesto, puedes visitar la página web de la DIGEPRES:

[www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)

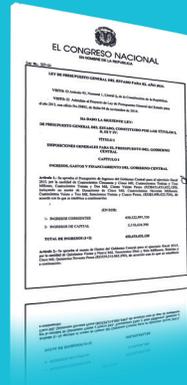


En la página web de DIGEPRES puedes encontrar las siguientes informaciones:

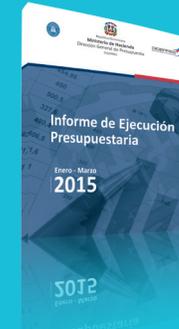
Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y el calendario presupuestario de formulación



Leyes de Presupuesto General del Estado



Informes de Ejecución Presupuestaria que se publican cada tres meses y cada semestre, e informes de evaluación



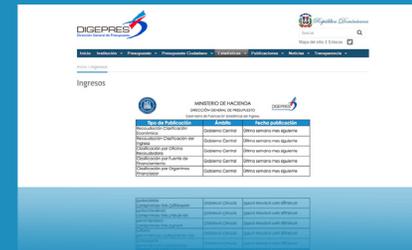
El Presupuesto Ciudadano donde se presentan los detalles del Presupuesto aprobado para el presente año, de forma sencilla y atractiva



La versión cómic del Presupuesto Ciudadano, donde se presenta una historieta sobre el Presupuesto aprobado para 2015, de forma aún más sencilla y atractiva



Estadísticas históricas de ejecución presupuestaria, marco legal que rige el Presupuesto, noticias de la DIGEPRES y demás





Si deseas solicitar alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a la DIGEPRES a [info@digepres.gob.do](mailto:info@digepres.gob.do) o contactar en la Oficina de Libre Acceso a La Información de la DIGEPRES a:

Encargado(a) de Oficina Libre Acceso a la Información.

Teléfono: 809-687-7121, Ext. 1038

Dirección: Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte (Antiguo "Huaca"), en la Av. México esq. Leopoldo Navarro, 5to. piso, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.



## 10. Glosario

**Clasificación económica del gasto:** divide los gastos según su naturaleza económica. En tal sentido, los gastos se clasifican como “gastos corrientes,” que son los necesarios para el funcionamiento operacional del gobierno (salarios, materiales, combustibles, pago de servicios, entre otros) y como “gastos de capital” o inversiones (construcción y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinarias, computadoras, entre otros) dirigidos a aumentar la capacidad del gobierno para proveer de bienes y servicios.

**Clasificación funcional del gasto:** divide los gastos de las instituciones públicas dependiendo de la finalidad que se tiene al realizarlo o de las necesidades de la población que se satisfacen con el mismo. Permite ver, por ejemplo, cuánto se gasta en educación, en salud, en seguridad ciudadana, en la protección del medioambiente, en la generación de empleo, entre otros sectores.

**Clasificación institucional del gasto:** distingue cuál es la institución pública responsable de realizar el gasto, ya sean los Ministerios, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, entre otros.

**Déficit fiscal:** diferencia entre el gasto total del gobierno en un año determinado y el ingreso total para ese año. Esta diferencia se cubre con préstamos que se acumulan en el total de la deuda pública.

**Deuda pública (endeudamiento público):** monto acumulado de dinero que el Estado debe. Puede ser interna, cuando el gobierno debe a instituciones que se encuentran dentro del país y también puede ser externa, cuando el gobierno debe a bancos u organismos financieros internacionales.

**Dirección General de Presupuesto:** es la institución del gobierno encargada del Sistema de Presupuesto General del Estado, la cual depende del Ministerio de Hacienda.

**Fuentes de financiamiento:** conjunto de préstamos que el gobierno solicita. Los préstamos pueden ser contratados con instituciones internacionales o mediante préstamos o bonos vendidos en los mercados nacionales.

**Gasto corriente:** gastos que el gobierno realiza para cumplir con sus funciones diarias. Este gasto incluye los sueldos y salarios de los funcionarios públicos, la adquisición de los bienes y servicios que el gobierno necesita para su funcionamiento, entre otros.

**Gasto público:** todo gasto que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

**Gasto de capital:** gastos en los que el gobierno incurre para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Incluye la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas.

**Impuesto o tributo:** Dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al gobierno con carácter obligatorio de acuerdo a lo fijado por la ley. Su existencia se justifica porque, en principio, el Estado le devuelve a la sociedad ese dinero a través de bienes y servicios públicos como la educación pública, la salud, energía eléctrica, la impartición de justicia y la seguridad.

**Inflación:** es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios de una economía a lo largo del tiempo.

**Ingresos corrientes:** ingresos que el gobierno obtiene de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios.

**Ingreso público:** recursos o el dinero disponible que el gobierno obtiene a través de las funciones estatales de levantar impuestos, producir ciertos bienes, prestar servicios, emitir y contratar deuda pública.

**Inversión pública:** toda actividad pagada con dinero del gobierno destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes. Forma parte esencial del gasto de capital e incluye gastos en construcciones y mantenimiento de obras públicas, compra de maquinaria, y equipos de tecnología, entre otros.

**Poderes del Estado:** es como se reparten las funciones en un gobierno. Según la Constitución, el gobierno de la República Dominicana está compuesto por tres poderes principales: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, quien es elegido cada cuatro años por voto directo. Su función es hacer cumplir las leyes. El Poder Legislativo lo ejerce el Congreso Nacional que está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado. Su función es hacer las leyes. Los miembros de ambas cámaras son elegidos por voto directo en elecciones cada seis años. El Poder Judicial lo ejerce la Suprema Corte de Justicia y por las demás cortes y tribunales creados por la Constitución y las Leyes. Su función es administrar la justicia y las leyes.

**Presupuesto General del Estado:** consiste en un documento oficial que establece lo que el gobierno planea gastar cada año y cómo va a conseguir el dinero que necesita para ello, según los logros que quiere alcanzar.

**Producto Interno Bruto (PIB):** valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía en el país.

**Servicios Económicos:** son gastos o inversiones que realiza el gobierno con el fin de apoyar el crecimiento de la economía, tales como energía, transporte, comunicaciones, agropecuaria, entre otros.

**Servicios Generales:** son gastos o inversiones que realiza el gobierno para fines del funcionamiento y la administración del Estado, incluyendo los gastos destinados a la operación de instituciones del Poder Ejecutivo, los órganos legislativos, el Poder Judicial, la seguridad ciudadana y los organismos de defensa.

**Servicios Sociales:** son gastos o inversiones que realiza el Gobierno con el objetivo de garantizar el acceso a derechos sociales básicos a la población como la salud, la educación, así como la protección social, vivienda, servicios comunitarios, agua y alcantarillado y actividades de deporte, religión y cultura.

**Transferencias:** son recursos que el gobierno central paga a otras dependencias del gobierno, a entidades fuera del gobierno o en el exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello algún servicio a cambio y únicamente condicionando su asignación a que contribuya con determinados objetivos de política económica y social.

*Los recursos del Presupuesto  
son de las y los dominicanos  
**¡Conócelo!***

